



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA RECTORIA

CALCULO DEL COSTO POR ESTUDIANTE INSTITUCIONAL

1. Introducción

La Universidad de Costa Rica, tal y como lo señala el artículo 1 del Estatuto Orgánico “..es una institución de educación superior y cultura, autónoma constitucionalmente y democrática, constituida por una comunidad de profesores y profesoras, estudiantes, funcionarias y funcionarios administrativos, dedicada a la enseñanza, la investigación, la acción social, el estudio, la meditación, la creación artística y la difusión del conocimiento”

Fiel a este principio, la Institución utiliza recursos para desarrollar las tres áreas sustantivas institucionales, a saber: la Docencia, la Investigación y la Acción Social. El desarrollo de estas actividades cumple con lo establecido en el artículo 3 del Estatuto Orgánico “La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo”.

Dado lo anterior, es importante indicar que el presente trabajo, tiene como objetivo, determinar los costos de una de las áreas fundamentales de la Institución y pretende mostrar la parte de los recursos institucionales que son utilizados para el ingreso, la permanencia y la graduación de los futuros profesionales de pregrado y grado que se forman en la Universidad de Costa Rica.

2. Antecedentes

La División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República solicitó al Consejo Nacional de Rectores, por medio de la nota DFOE-SAF-0591, información referente al costo por estudiante en las universidades públicas.

El Consejo Nacional de Rectores, en la sesión del 25 de enero de 2011, acordó conformar una comisión con los miembros de la Comisión de Directores de Planificación y la Comisión de los Directores Financieros. Estas comisiones, a su vez, conformaron un grupo de trabajo con especialistas de las cuatro universidades, para que determinaran la metodología para calcular el costo por estudiante a nivel de las universidades públicas, sin embargo, debido a las diferencias en la estructura de manejo de la información en cada institución, se consideró más apropiado que cada universidad desarrollara una metodología que le permitiera mostrar el dato solicitado. En este trabajo se muestra el modelo de cálculo para la Universidad de Costa Rica.

3. Modelo de cálculo

El cálculo del costo por estudiante se realiza a partir de tres grupos de gastos: directos, indirectos y gastos de depreciación.

Los elementos considerados en cada grupo, así como su forma de cálculo se muestran en la siguiente tabla:

GASTOS DIRECTOS

| | | |
|-----------------------|--|--|
| Docencia | Todo el programa menos las cargas académicas de docencia a investigación, más las cargas académicas de investigación a docencia | $G_{DOC\ AJUST} = G_{DOC} - G_{DOC \rightarrow INV} + G_{INV \rightarrow DOC}$ |
| Acción Social | Gastos de la Unidad de Trabajo Comunal Universitario | G_{TCU} |
| Vida Estudiantil | Todo el programa, a excepción de Oficina de Bienestar y Salud | G_{VE} |
| Dirección Superior | Vicerrectoría de Docencia | $G_{VIC_{DOC-VE}}$ |
| | Decanatos | G_{DEC} |
| | Recinto Golfito | $G_{Golfito}$ |
| Desarrollo Regional | Coordinaciones de Docencia y Vida Estudiantil | $G_{DOC-VE\ DR}$ |
| Fondos del sistema | Proyectos relacionados con carreras de pregrado y grado | $G_{FS_{grado}}$ |
| Fondos restringidos | Ley 7386 del Recinto Universitario de Paraíso | $G_{Ley7386}$ |
| Activos por depreciar | Gastos de los bienes duraderos de las unidades del Gasto Directo, que se adquieren durante el período y que se incluyen como activos por depreciar | $G_{act\ deprec\ unid\ GD}$ |

TOTAL GASTOS DIRECTOS

$$GD = G_{DOC\ AJUST} + G_{TCU} + G_{VE} + G_{VIC_{DOC-VE}} + G_{DEC} + G_{Golfito} + G_{DOC-VE\ DR} + G_{FS_{grado}} + G_{Ley7386} - G_{act\ deprec\ unid\ GD}$$

GASTOS INDIRECTOS

| | | |
|---|--|--|
| Adquisición de libros y Sistema de Bibliotecas | Proporción de los gastos en función de los créditos matriculados de pregrado y grado | $GI_{Bib-Lib} = (G_{biblioteca} + G_{libros}) \cdot \frac{CM_{preg-grado}}{TCM_{inst}}$ |
| Oficina de Bienestar y Salud | Proporción de los gastos en función de los estudiantes físicos y funcionarios del Programa de Docencia y Vida Estudiantil | $GI_{OBS} = (G_{OBS}) \cdot \frac{(F_{uDOC} + F_{uVE} + EF_{preg-grado})}{(TF_{inst} + TEF_{inst})}$ |
| Programa de Administración | Oficina de Suministros: Proporción de los gastos en función de las compras de activos de las unidades del Gasto Directo | $GI_{Of Sum} = (G_{Of Sum}) \cdot \frac{G_{Unid GD compra act y sum}}{TG_{compra activos}}$ |
| | Oficina de Recursos Humanos: Proporción de los gastos en función de los funcionarios del Programa de Docencia y Vida Estudiantil | $GI_{Of RH} = (G_{Of RH}) \cdot \frac{(F_{DOC} + F_{VE})}{TF_{inst}}$ |
| | Otras oficinas del Programa de Administración: Proporción de los gastos en función de los gastos directos | $GI_{otras of Adm} = G_{otras of Adm} \cdot \frac{GD}{GT_{inst}}$ |
| Programa de Dirección Superior | Proporción de los gastos en función de los gastos directos | $GI_{DSAJUST} = G_{DSAJUST} \cdot \frac{GD}{GT_{inst}}$ |
| Programa de Desarrollo Regional | Proporción de los gastos en función de la relación de los gastos de las coordinaciones de Docencia y Vida Estudiantil | $GI_{DR} = (G_{DRos} + G_{DRADM} + G_{DRcomprom}) \cdot \frac{G_{DOC-VE DR}}{GT_{DR}}$ |
| Activos por depreciar de las unidades del gasto indirecto | Gastos de los bienes duraderos de las unidades del Gasto Indirecto, que se adquieren durante el período y que se incluyen como activos por depreciar | $G_{act deprec unid GI}$ |

TOTAL GASTOS INDIRECTOS

$$GI = GI_{Bib-Lib} + GI_{OBS} + GI_{Of Sum} + GI_{Of RH} + G_{otras of adm} + GI_{DSAJUST} + GI_{DR} - G_{act deprec unid GI}$$

DEPRECIACION

| | |
|--|---|
| Bienes duraderos de las unidades consideradas en el gasto directo y los de las consideradas en el gasto indirecto. | $G_{deprec} = G_{deprec\ unid\ GD} + \sum_i \alpha\ prop\ G_{deprec\ unid\ GI_i}$ |
|--|---|

COSTO POR ESTUDIANTE

| | |
|---|---|
| Acumulado de los gastos directos, indirectos y depreciación entre los estudiantes físicos de pregrado y grado | $G_{est} = \frac{GD + GI + G_{deprec}}{EF_{preg- grado}}$ |
|---|---|

4. Costo por estudiante para el año 2010

Aplicando el modelo de cálculo anteriormente descrito, se obtuvo que el costo por estudiante físico de pregrado y grado para el año 2010 es $\text{¢}2.301.608,25$ en la Universidad de Costa Rica.

5. Ajuste al modelo

En el año 2014, se realizó una revisión del modelo de cálculo y se determinó pasar los gastos de la Oficina de Registro e Información del Programa de Vida Estudiantil, de directo a indirecto. Este cambio obedece a que esta oficina atiende trámites de estudiantes de pregrado-grado y posgrado, y en el modelo 2010, se asignaron todos los gastos a los estudiantes de grado.

La fórmula de cálculo es:

| | | |
|---|--|---|
| Gastos indirectos Oficina de Registro e Información | Proporción de los gastos en función de los créditos matriculados de pregrado y grado | $GI_{ORI} = G_{ORI} \frac{CM_{preg- grado}}{CM_{inst}}$ |
|---|--|---|

6. Gastos de depreciación

En el año 2010, no se disponía de la información de los gastos de depreciación para cada unidad de la Institución. El cálculo de los gastos se realizó por medio de una distribución sobre la base de los gastos directos.

Para el año 2014, se obtuvo la información de la depreciación de maquinaria, mobiliario y equipo de cada unidad. La depreciación de los edificios se realizó sobre la base de los gastos directos.

7. Gasto por estudiante 2010-2015

A partir del ajuste realizado al modelo y los cálculos de depreciación, se recalculó el gasto por estudiante para el 2010 y se determinaron los del período 2011-2013. En el año 2014, se realizaron algunos ajustes a los gastos por depreciación de los años anteriores. Los resultados se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro N. 1
Universidad de Costa Rica
Gastos por estudiante
2010-2015

| Año | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Gastos directos | 63.198.699.126,29 | 72.582.354.181,18 | 80.963.815.497,67 | 92.001.625.450,62 | 104.544.101.442,93 | 117.467.388.539,31 |
| Gastos indirectos | 14.607.158.293,16 | 18.019.839.646,17 | 19.570.725.900,56 | 21.762.330.086,11 | 24.249.770.280,79 | 27.889.255.620,94 |
| Gastos por depreciación | 1.633.887.934,18 | 1.872.866.989,08 | 1.965.666.967,72 | 2.234.255.169,79 | 2.727.488.008,22 | 3.188.685.255,66 |
| Total gastos | 79.439.745.353,64 | 92.475.060.816,43 | 102.500.208.365,95 | 115.998.210.706,52 | 131.521.359.731,94 | 148.545.329.415,91 |
| Estudiantes pregrado y grado | 35.072 | 36.417 | 37.253 | 38.358 | 38.849 | 39.671 |
| Gasto por estudiante | 2.265.047,48 | 2.539.337,69 | 2.751.461,85 | 3.024.094,34 | 3.385.450,33 | 3.744.431,18 |